



DECRETO EXENTO N° 430 /

RETIRO, 20 Enero de 2018

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Ley N° 20.647 que permite incorporación de personal de APS Municipal a prestaciones de bienestar.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006.
6. Decreto Exento N° 3.825 de fecha 15, 12, 2016 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.488 del 06 de Diciembre de 2016, que tiene por asumido el cargo de Alcalde de la comuna de Retiro por Don Rodrigo Ramírez periodo 2016-2020
8. Decreto N° 1.329 del 02/09/2016, que nombra Director Titular de Salud Municipal a Don Rubén Arias Barredo

CONSIDERANDO

Certificado N° 032 que acredita acuerdo adoptado por concejo Municipal del día 28 de Diciembre de 2017, aprobación por votación favorable sin observaciones por los miembros en ejercicio el otorgamiento de asignaciones especiales de origen transitoria de acuerdo al artículo 45 Ley 19.378

El Director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad Directiva, un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, en los establecimientos de conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio.

DECRETO

Asignación de Encargadas de Programas según lo establecido en el artículo N° 27 del Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378.

	CARGO	% \$	NOMBRE FUNCIONARIO
1	ENCARGADA SALUD INFANTIL	10%	KATIA GALLARDO LATSAGUE

2.- CONTEMPLESE. las subidas de nivel de la carrera funcionaria para el cálculo de los porcentajes, durante el

3.-IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente 2018

4.- Lo anterior sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Recursos Financieros
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo Depto. Salud Retiro